SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 01/2012

CONTRATO Nº 22/2012 - REF.: CD 16/2012 – ID 234038

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por el **LIC. RUBÉN ESPINOZA CASTRO**, Director General de Administración y Finanzas, designado en el cargo por Resolución STP Nº 304/2012 de fecha 10 de agosto de 2012, con domicilio legal y especial en las calles Estrella Nº 505 esq. 14 de Mayo de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado la **CONTRATANTE** y por la otra **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** con RUC Nº 80003251-9, representada por el **SR. AGUSTÍN BELLON**, con Cédula de Identidad Nº 164.429, con domicilio en Ruta Mariscal Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta, en adelante **EL PROVEEDOR.**

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones en la **Cláusula Quinta** del Contrato: Precio y Valor del contrato.

Considerando la solicitud del Director General de Administración y Finanzas, quien ha solicitado la ampliación del 20% del Contrato Nº 22/2012; teniendo en cuenta que ya se ejecutó el 100% de lo previsto para el ejercicio fiscal 2012, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Se aplicará una ampliación del 20% sobre el monto total del contrato, siendo la suma total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y AUTOMOTIVE S.A.I.E, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO Nº 01/2012- REF.: CD 16/2012, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04, días del mes de Octubre del año dos mil doce.

SR. AGUSTÍN BELLON
Proveedor
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

LIC. RUBÉN ESPINOZA CASTRO
Director General
Contratista